Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

110.70.40

EL SECRETARIO DE HACIENDA

C E R T I F I C A:

Que **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.562.503, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. **2026-00928**, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Acredite Título Profesional en áreas económicas, administrativas o contables	**Título:** Economista **Institución**: Unitrópico Fundación Universitaria **Fecha de grado:** 25 de septiembre de 2020

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Acreditar una experiencia profesional igual o superior a un (1) año.	**Experiencia Profesional:** 1 año, 1 mes y 15 días

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la subgerencia comercial y de crédito del IFC en las etapas de cobranza administrativa y perjudica de la cartera en los municipios de	Acta de Liquidación	26-01-2022	25/10/2022	9 meses

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

	Paz de Ariporo,Trinidad y Villanueva de acuerdo al listado de clientes que asigne la supervisión.				
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la subgerencia comercial y de crédito del IFC en la gestión de cobro administrativo de la cartera en los municipios del Departamento, con enfasis en el municipio de Paz de Ariporo, Trinidad y Villanueva de acuerdo al listado de clientes que asigne la supervisión.	Acta de Liquidación	03/06/2021	17/10/2021	4 meses y 15 días

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA**, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar. [1]

La presente se expide el 24 ENE 2026, para el proceso de selección No. **MYCA-SH-CD-084-2026.**

LUIS FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
Secretario de Hacienda

Elaboro: Mery Sánchez Zambrano
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Paula Daniela Guzmán Barrera
Cargo: Profesional Contratado

[1] El 23 de Enero de 2026 la profesional contratada Mery Sánchez Zambrano, validó el certificado MINTIC a través del enlace generado por el escaneo del código QR, confirmando que no está registrado en el REDAM.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldia de Yopal

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERNANDEZ	OROPEZA	CARLOS ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1118562503	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1118562503 D.M. 09

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 08 AÑO 1995	CALLE 20 28 46 casa BICENTENARIO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CASANARE
DEPTO	CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL		
MUNICIPIO	YOPAL	TELÉFONO	3112464570	EMAIL	carheror08@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	09	2020	59665

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			X	INTEGRIDAD, TRASPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION		
DNP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			X	LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES Y COLABORADORES PUBLICOS DE COLOMBIA		
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			X	MODELO INTEGRADO DE ´PLANEACION Y GESTION MIPG		

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208899573	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	11	Año	2022	Día	26	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	DEPENDENCIA ADMINISTRACION - CARTERA						DIRECCIÓN CARRERA 13C 9 91					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3208899573	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 13C 9 91					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3208899573	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 13C 9 91					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3208899573	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 13C 9 91					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3208899573	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 13C 9 91					

[redacted] EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Yopal, enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

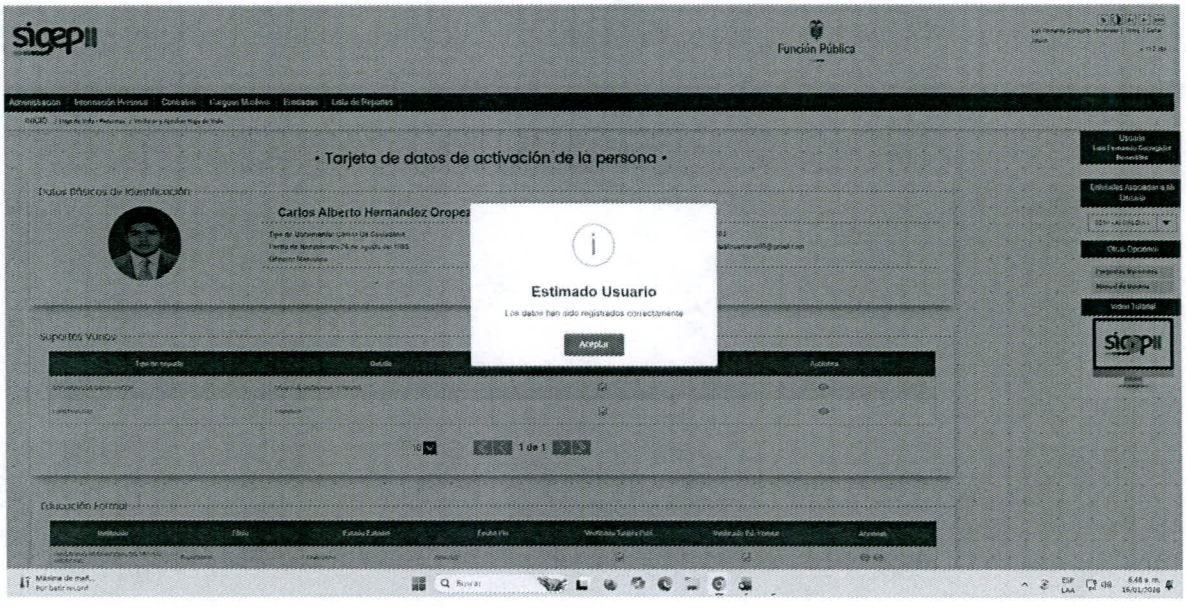
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Yopal, enero 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDACION HOJA DE VIDA



VALIDADO
EN SIGEP





ICCOL043247820046001<<<<<<<<<<<
9508266M3403244COL1118562503<9
HERNANDEZ<OROPEZA<<CARLOS<ALBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1118562503

APELLIDOS Y NOMBRES

HERNANDEZ OROPEZA
CARLOS ALBERTO



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2026	2035	2045

FECHA DE EXP.: ABR 2014 ESP. MIFUSILERO

PROFESIÓN BACHILLER - UM ACMJP

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales 2013 196 061016

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

00724596

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1118562503, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	OROPEZA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1118562503
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2026, a las 12:28:20 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Unitrópico
Fundación Universitaria
Vigilada Mineducación
Personería Jurídica No. 1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA

C.C. 1.118.562.503 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

ECONOMISTA

CÓDIGO SNIES: 19025

Dado en Yopal, Casanare, a los 25 días del mes de Septiembre de 2020

Rector (a)

Coordinador de Programa

Secretario (a) General

Registro de Título No. 2440 Libro 3 Folio 108

Yopal, Casanare 25 de Septiembre de 2020

02440

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA

Documento de identidad No. 1118562503

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **59665** expedida el 02 de Diciembre de 2020 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 1991.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 24 de Enero de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

Unitrópico
Fundación Universitaria

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 de 11 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743 de 2002

ACTA DE GRADO
No. 2440 - 02

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), de conformidad con los estatutos de **La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio del año 2002 y la Resolución No. 10586 de noviembre 22 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de ECONOMÍA, Código SNIES No. 19025 y la Resolución Rectoral No. REC N° 166 del 03 de septiembre de 2020, otorgó el grado a:

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.562.503 de Yopal, quien aprobó todas las asignaturas que conforman el plan de estudios y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Institución.

Acto seguido, el Rector le hizo entrega del Diploma No. 2440 que le acredita para ejercer la profesión de:

ECONOMISTA

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 2440 Libro 3 Folio 108

ORIOL JIMÉNEZ SILVA
Rector

LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO
Secretario General

SERGIO ANDRÉS SÁNCHEZ CORONEL
Coordinador de Programa

República de Colombia
MATRÍCULA PROFESIONAL
DE ECONOMISTA

CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA



N° 59665 Expedición: 02/12/2020
CARLOS ALBERTO
HERNANDEZ OROPEZA
C.C. 1118562503
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNITROPICO

JORGE VALENCIA JARAMILLO
Presidente del Consejo

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

En caso de pérdida o sustracción notifique de inmediato al Consejo Nacional Profesional de Economía, tel.: (57-1) 635 2646 - 635 2635; y dirección: Autopista Norte N° 100-12 Of. 502; Edificio Panorama 100. Bogotá, Colombia.

www.conalpe.gov.co

Scroll 0 V L V L 1 6
SIA 0 Full
BO 0

253

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO : RCT01-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 20/11/2019
			VERSIÓN:06

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 044 DEL 25 DE ENERO DE 2022

CONTRATO:	044 DE 2022
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CREDITO DEL IFC EN LAS ETAPAS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA Y PREJURIDICA DE LA CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CON ENFASIS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD Y VILLANUEVA DE ACUERDO AL LISTADO DE CLIENTES QUE ASIGNE LA SUPERVISION
CONTRATANTE:	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA
NIT O CC:	1.118.562.503
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE ENERO DE 2022
VALOR CONTRATO:	$ 16.140.000
VALOR ADICIONADO:	$ 8.070.000
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO DE 2022
TIEMPO INICIAL DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
PLAZO PRORROGADO:	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 24.210.000
FECHA TERMINACIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Yopal – Casanare al primer (01) día del mes de Noviembre de 2022 se reunieron en el edificio del Instituto Financiero de Casanare **ADRIANA PAOLA ALVARADO SALAMANCA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 33.646.503 expedida en Aguazul Casanare, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "IFC", con Nit.800.221.777-4 en su calidad de Gerente (E), nombrada mediante Decreto expedido por la Gobernación de Casanare No.286 del 14 de Octubre de 2022 y en su calidad de Subgerente Comercial y de Crédito del IFC Y Supervisor del contrato y **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.118.562.503 de Yopal (Casanare), en su calidad de contratista, quienes hemos convenido celebrar la presente acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 044 de 2022, la cual se regirá por las normas contractuales aplicables a la materia, previas las siguientes manifestaciones:

1), Que el día 25 de enero de 2022, el Instituto Financiero de Casanare celebró el contrato de Prestación de servicios profesionales No. 044 de 2022 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CREDITO DEL IFC EN LAS ETAPAS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA Y PREJURIDICA DE LA CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CON ENFASIS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD Y VILLANUEVA DE**

ACUERDO AL LISTADO DE CLIENTES QUE ASIGNE LA SUPERVISION" Estableciéndose como valor la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS S M/CTE ($16.140.000)** y plazo de ejecución de **SEIS (06)** meses.

2). Que el **CONTRATISTA**, constituyó la garantía única número 605-47-994000093369 Anexo 0 del 25 de enero de 2022 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del IFC, con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula novena del contrato, garantía que fue aprobada por la Oficina Jurídica del IFC el 26 de enero de 2022. Estableciéndose como fecha de terminación la(s) siguiente(s):

Garantías:

- Cumplimiento: vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2022.

3). Que el día 25 de julio del año 2022, por necesidad debidamente motivada, se realizó un adicional N°01 y prorroga N° 01 al contrato de Prestación de servicios profesionales No. 044 de 25 de enero de 2022, por un valor de **OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($8.070.000)**y por el término de **TRES (3)** MESES.

4.) Teniendo en cuenta el adicional N° 01 y prorroga N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales, se procedió a prorrogar la cobertura de la póliza correspondiente de la siguiente manera:

- Cumplimiento: vigencia hasta el día 05 de marzo del año 2023.

5.) Que de conformidad con lo pactado en la cláusula decima quinta LIQUIDACION y el numeral TERCERO de la cláusula vigésima quinta del contrato, procede la terminación del mismo por AGOTAMIENTO DEL OBJETO O VENCIMIENTO DE PLAZO.

En consideración a lo anterior, las partes **ACUERDAN**: **CLAUSULA PRIMERA**: Liquidar el contrato de Prestación de servicios profesionales No. 044 del 25 Enero de 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80/1993 y de acuerdo al contenido en la presente acta. **CLAUSULA SEGUNDA**: Declaran las partes estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto. **CLAUSULA TERCERA**: Establézcase el siguiente balance económico del contrato:

DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR
Valor Total del Contrato	$ 24.210.000		
Valor de los Pagos Efectuados		$ 21.520.000	
Saldo a Favor del Contratista		$2.690.000	
Saldo a Favor del Instituto			0
Valor ejecutado			$24.210.000
SUMAS IGUALES	**$ 24.210.000**	**$24.210.000**	**$24.210.000**

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO : RCT01-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 20/11/2019
			VERSIÓN:06

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 2.690.000) MCTE

CLAUSULA CUARTA: Previa revisión por parte del supervisor se estableció que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CLAUSULA QUINTA: Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 044 del 25/01/2022.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 044 del 25/01/2022, declarándose a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron,

ADRIANA PAOLA ALVARADO SALAMANCA
Supervisor

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA
Contratista

ADRIANA PAOLA ALVARADO SALAMANCA
Gerente IFC (E)
Mediante Decreto 0286 14/10/2022

PUBLICADO EN EL SECOP
FECHA: 03/11/2022 SNCS

V°B° Lorena Catalina Barrera Ojeda
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)
Resolución 316 27/10/2022

Reviso: Jorge Andrés Mariño
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
DMF 4/01/22

Revisó: Rusbin Mogollón Torres
Profesional Contratado Subgerencia Comercial y de Crédito
Contrato N° 152 de 2022

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO : RCT01-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 20/11/2019
			VERSIÓN:06

AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N°114 DEL 02 DE JUNIO DE 2021

CONTRATO:	**114 DE 2021**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CREDITO DEL IFC EN LA GESTION DE COBRO ADMINISTRATIVO DE LA CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON ENFASIS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD Y VILLANUEVA, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLIENTES QUE ASIGNE LA SUPERVISION.
CONTRATANTE:	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA
NIT O CC:	1.118.562.503
FECHA DEL CONTRATO:	02 DE JUNIO DE 2021
VALOR CONTRATO:	$ 8.070.000.oo
VALOR ADICIONADO:	$ 4.035.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN:	03 DE JUNIO DE 2021
TIEMPO INICIAL DE EJECUCION:	TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGADO:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 12.105.000.oo
FECHA TERMINACIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	25 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de Yopal – Casanare a los Veinticinco (25) día del mes de Octubre de 2021 se reunieron en el edificio del Instituto Financiero de Casanare **BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.656.300 expedida en Yopal, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "IFC", con Nit. 800.221.777-4, en su calidad de gerente, nombrado mediante decreto N° 016 del 18 de enero e 2021 expedido por la gobernación de Casanare y acta de posesión n° 002 del 19 de Enero de 2021, y **DIEGO FERNANDO MONTAÑA REYES,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.040.273 expedida en Pore - Casanare, Subgerente Comercial y de Crédito del IFC (E) de conformidad con la Resolución No. 278 del 9 de octubre de 2021, en su calidad de Supervisor (E) del contrato y por la otra **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.562.503 de Yopal (Casanare), en su calidad de contratista, quienes hemos convenido celebrar la presente acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión N°114 del 02

PUBLICADO EN EL SECOP

FECHA: 26/10/2021

de Junio de 2021, la cual se regirá por las normas contractuales aplicables a la materia, previas las siguientes manifestaciones:

1.) Que el día 02 de Junio de 2021, el Instituto Financiero de Casanare suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°114 de 2021 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CREDITO DEL IFC EN LA GESTION DE COBRO ADMINISTRATIVO DE LA CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON ENFASIS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD Y VILLANUEVA, DE ACUERDO AL LISTADO DE CLIENTES QUE ASIGNE LA SUPERVISION."** Estableciéndose como valor la suma de **OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L ($8.070.000.oo)** y plazo de ejecución de Tres **(03)** meses.

2.) Que el **CONTRATISTA**, constituyó la garantía única número. 605-47-994000087794 del 02 de Junio de 2021 con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** a favor del **IFC**, con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula novena del contrato, garantía que fue aprobada por la Oficina Jurídica del IFC el 02 de Junio de 2021. Estableciéndose como fecha de terminación la(s) siguiente(s):

Garantías:

- Cumplimiento: vigencia hasta el día 12 de Enero del año 2022.

3.) Que el día 31 de Agosto de 2021, se suscribió entre las partes, Adicional en valor y tiempo AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N°114 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($4.035.000) M/LEGAL y una prórroga por UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Realizándose el respectivo ajuste en valor y plazo en la póliza, garantía única número 605-47-994000087794. Estableciéndose como fecha de terminación la(s) siguiente(s): Garantías:

- Cumplimiento del Contrato: vigencia hasta el día 03 de marzo del año 2022.

En consideración a lo anterior, las partes **ACUERDAN**:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°114 del 02 de JUNIO de 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80/1993 y de acuerdo al contenido en la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: Declaran las partes estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Establézcase el siguiente balance económico del contrato:

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO : RCT01-18
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 20/11/2019
			VERSIÓN:06

DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR
Valor Total del Contrato (Incluido Adicional en valor)	$12.105.000.oo		
Valor de los Pagos Efectuados		$10.760.000.oo	
Saldo a Favor del Contratista		$1.345.000.oo	
Saldo a Favor del Instituto			$ 0
Valor ejecutado			$12.105.000.oo
SUMAS IGUALES	**$12.105.000.oo**	**$12.105.000.oo**	**$12.105.000.oo**

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.345.000) M/L.

CLAUSULA CUARTA: Previa revisión por parte del supervisor se estableció que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CLAUSULA QUINTA: Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del contrato de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión N°114 del 02 de Junio de 2021.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión N° 114 del 02 de Junio de 2021, declarándose a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
Se suscribe por quienes en ella intervinieron,

DIEGO FERNANDO MONTAÑA REYES
Supervisor (E) – Resolución No.278 del 9/10/2021

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA
Contratista

BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS
Gerente IFC

Vo. Bo: Nelson Barrera Roa
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Katherine Salinas García**
Profesional Contratado Asesora Gerencia
CPSP 176-2021

Proyectó: **Mielfaneth Olaya Mancipe**
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Contrato 190 de 2021

SECOP
SIA
BD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 00:22:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118562503
Código de Verificación	1118562503260124002242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289763387

PIB
00:23:24

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118562503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:20 AM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118562503**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ OROPEZA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:21:36 horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118562503,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE YOPAL** , con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 12:18:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118562503** y Nombre: **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROPEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133370442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir